



San José de Mayo, 05 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN N° 2016/2024.- VISTO: el Expediente N.º 898/2023, Oficio N.º 2283/2024 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a regularizar conjuntos habitacionales de MEVIR de Ruta 1 km 67 Rafael Perazza; **CONSIDERANDO I:** que las construcciones realizadas por MEVIR en Localidad de Rafael Perazza y La Radial (Rutas 1 y 3), cumplen con las ordenanzas vigentes, no contaron con permiso de construcción previo a la ejecución de la obra, por lo que se presentan a regularizar una vez finalizadas; **CONSIDERANDO II:** que de acuerdo a lo informado por el Ejecutivo para acceder a lo solicitado se debe aprobar en forma definitiva, por vía de excepción, las construcciones de MEVIR declaradas en los planos; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29) el **Decreto N° 3260**, que textualmente expresa:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º).- Se aprueban en forma definitiva, por vía de excepción la regularización y habilitación de los conjuntos de viviendas, cuyas construcciones fueron realizadas por MEVIR en la localidad de Ruta 1 Km 67 (La Radial), Padrón N.º 100 m/á y en la localidad de Rafael Perazza, padrón N°354; Expedientes N.º 119/21 y N.º 188/21, respectivamente.

Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 2º).- Facultándose a la Oficina de Arquitectura a ejecutar dicha aprobación.

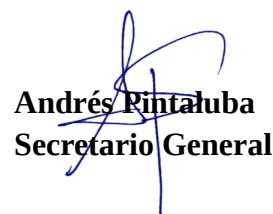
Afirmativo unanimidad 29 votos en 29.

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental. *seba*


Mario Guerra
Presidente


Andrés Pinaluba
Secretario General